DECRETO 2030 DE 1992

(diciembre 17)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, ESTABLECIDA POR EL DECRETO 813 DEL 26 DE MAYO DE 1992.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímanse dentro de la planta de personal del Ministerio de Gobierno establecida por el Decreto 813 de 1992 los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL MINISTRO

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Técnico Administrativo

4065

09

SECRETARIA GENERAL

1

Asesor

1020

03

1

Profesional Especializado

3010

16

1

Profesional Especializado

3010

09

10

Profesional Universitario

3020

06

3

Técnico en Presupuesto

4035

13

1

Técnico Administrativo

4065

11

56

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Dibujante

4095

08

4

Asistente Administrativo

4140

15

1

Coordinador

5005

20

1

Supervisor

5105

12

11

Celador

6020

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos, dentro de la planta de personal del Ministerio de Gobierno:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL MINISTRO

1

Profesional Especializado

3010

16

1

Profesional Especializado

3010

12

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Ayudante de Oficina

5155

07

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

SECRETARIA GENERAL

1

Asesor

1020

05

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

10

2

Profesional Universitario

3020

08

10

Profesional Universitario

3020

04

4

Técnico en Presupuesto

4035

10

60

Técnico Administrativo

4065

07

1

Dibujante

4095

06

6

Asistente Administrativo

4140

12

2

Coordinador

5005

19

11

Celador

6020

06

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ. El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil, CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.